



Factura: 001-002-000019348



20171808001P01667

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171808001P01667						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE QUISHPE HECTOR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803701653	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE PUNNA MAYRA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803590452	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802551927	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			PILLARO		PILLARO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

2017	18	08	001	P01667
------	----	----	-----	--------

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



QUE OTORGAN: HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE y
MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA

A FAVOR DE: ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ

CUANTIA: \$. INDETERMINADA

Di 1ra y 2da copia

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy domingo veinte y dos de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la siguiente Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de CEDENTES los señores HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, divorciado y MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA, divorciada; y por otra parte como CESIONARIA la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, casada; los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de



ocupaciones empleado, costurera y comerciante, en su orden, domiciliados los dos primeros comparecientes domiciliados en el sector la Tranquilla de la parroquia Pillaro y la tercera compareciente domiciliada en el barrio San Vicente de la parroquia Pillaro de este cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación y autorizado de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, para la obtención de su información en el Registro Personal Único, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES: los señores HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, divorciado y MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA, divorciada, por sus propios derechos, y por otra y como CESIONARIA la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, casada, por sus propios derechos.



Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Píllaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del Código Civil, vigente. Y tienen a bien celebrar el presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA. ANTECEDENTES, a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una.- b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Píllaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, c) Se ha realizado una serie de



transferencia de participaciones durante la vida de la Compañía entre los socios, d) Mediante escritura pública celebrada el día jueves uno de Mayo del dos mil catorce, ante el Notario primero del Cantón Pillaro Doctor Juan Carlos Ávila, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del dos mil catorce, bajo el número dos, los señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y OTROS, cedieron diez participaciones a favor del señor HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE y otros.- e) La junta General Universal de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar al señor HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE para que transfiera las DIEZ PARTICIPACIONES que le corresponde en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor de la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, y todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante.- TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE y MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA ceden y transfieren en forma perpetua a favor de la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, todos los derechos que les son inherentes a DIEZ PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE



LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la presente cesión de participaciones, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Moya Zurita Jeovani Stalin.	\$50,00	50
Granda Viera Rómulo Vinicio.	\$40,00	40
Haro Cevallos Manuel Mesias.	\$40,00	40
Jácome Vásconez Byron Rogelio.	\$40,00	40
Jiménez Robalino Ángel Humberto.	\$50,00	50
Moya Carrasco Francisco Javier.	\$40,00	40
Duque Quishpe Mario Fernando.	\$40,00	40
Tubón López Dairon Ermel.	\$40,00	40
Villarroel Pérez Esthela Margoth	\$10,00	10
Andrade Quishpe Miryan Consuelo.	\$10,00	10
Toapanta Gavilanes Cristóbal Abel.	\$10,00	10
Pozo Jácome Guido Roberto.	\$10,00	10
Paredes Pozo Oscar Abel.	\$10,00	10
Romero Morejón Wilson Euclides	\$10,00	10
SUMAN	\$400,00	400



QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones, es decir la suma total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS, por las DIEZ participaciones que recibe el cedente, pagados al contado por el cesionario, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA y en consecuencia de ello los CEDENTES manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIA,



señora: ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión. OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento serán de cuenta de la cesionaria. NOVENA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS. DECIMA.- AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario para que solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. Firma el Abogado Pedro Ernesto Riofrío con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua".- Hasta aquí la minuta que con las



enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los otorgantes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Yo el Notario cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial y leída que les fue por mí esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todas sus partes firmando conmigo y abonan las huellas digitales de sus pulgares de la mano derecha en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE
C.C. 1803701653
Teléfono: 0958766410
Correo electrónico: hecturius@hotmail.it



MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA
C.C. 180359045-2
Teléfono: 0939609110



ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ
C.C. 180255192-7
Teléfono: 0986827716
Correo electrónico: esthela06villarroel@hotmail.com

Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

Como suscrito Notario público Primero de este cantón, emito esta **SEGUNDA COPIA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** tomada del protocolo a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el lugar de su celebración de todo lo cual doy fe.-



Juan Carlos Avila
Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nro. de Inscripción: 01

Fecha de Inscripción: 26/10/2017

Nro. de Repertorio: 80

Fecha de Repertorio: 26/10/2017

Título de Crédito Municipal: 0032850

Tipo de Contrato: Cesión de Participaciones

NOMBRES y APELLIDOS Y DE LOS CONTRATANTES.- **CEDENTES:** HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE C.C. 1803701653 divorciado y, MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA C.C. 1803590452 divorciada.- **CESIONARIOS.-** ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ casada y portadora de la cedula de ciudadanía N.- 1802551927 En la ciudad de PILLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PILLARO, procedo a inscribir el contrato de cesión de participaciones sociales de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado el día Domingo 22 de Octubre del dos mil diecisiete, ante el notario primero del cantón Pillaro, Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas., Se anexa copias.-

Ab. Diego R. Fiallos F.

Registrador de la Propiedad y Mercantil



COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI
RUTAX CIA. LTDA.
PÍLLARO - ECUADOR
TELEFONO 03-2875493



Píllaro, 17 de octubre de 2017.

Señora.

Esthela Margoth Villaroel Pérez.

ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

Presente:

De mi consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondientes de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.



Sr. Francisco Javier Moya C.

PRESIDENTE



COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI
RUTAX CIA. LTDA.
PÍLLARO - ECUADOR
TELEFONO 03-2875493



Píllaro, 17 de octubre de 2017.

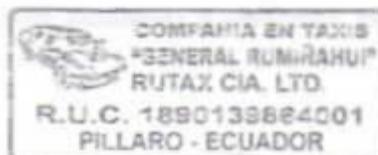
CERTIFICACIÓN

Yo, Rómulo Vinicio Granda Viera, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., CERTIFICO que en junta General Universal de Socios celebrada el día 17 de octubre de 2017 con el consentimiento unánime del capital social pagado de la Compañía, se autoriza la cesión de 10 participaciones que posee en la Institución el Señor Héctor Ramiro Andrade Quishpe a favor del Señora Esthela Margoth Villarroel Pérez.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad .

Atentamente.

Dr. Rómulo Vinicio Granda V.
GERENTE





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

En la ciudad de Píllaro, hoy martes 17 de octubre de 2017, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede la Institución ubicada en el barrio La Florida de la Parroquia Urbana Ciudad Nueva, con la presencia de los socios: 1) DAIRON ERMEL TUBON LÓPEZ, 2) JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, 3) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 4) FRANCISCO JAVIER MOYA CARRASCO, 5) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 6) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 7) MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, 8) BYRON ROGERIO JÁCOME VÁSQUEZ, 9) HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, 10) MIRYAN CONSUELO ANDRADE QUISHPE, 11) OSCAR ABEL PAREDES POZO, 12) CRISTOBAL ABEL TOAPANTA GAVILANEZ, 13) GUIDO ROBERTO POZO JACOME, 14) WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

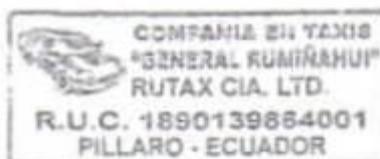
Dirige la Junta Universal el Señor Francisco Javier Moya Carrasco como presidente y actúa como secretario el Doctor Rómulo Vinicio Granda Viera.

El señor Presidente basándose al Artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta Universal de Socios en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE A FAVOR DE LA SEÑORA ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.

I.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se constata la presencia del cien por ciento de capital pagado





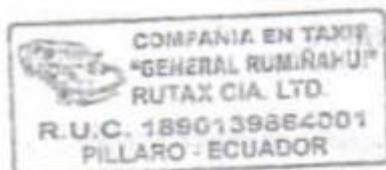
2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE A FAVOR DE LA SEÑORA ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE pone a disposición de los señores socios sus participaciones (10 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fuerán autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con la señora: ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, quién desea entrar a la Compañía, por tanto, presenta el oficio respectivo firmado por la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ. Por lo que solicita que se le autorice ceder todas sus participaciones (10 participaciones), a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE ceda todas las participaciones (10 participaciones) a favor de la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso de la Señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.





El señor socio Manuel Mesías Haro Cevallos pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso del nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la cesión de las 10 participaciones y el ingreso del Sra. ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.

Con estos antecedentes la Junta Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE que las 10 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor de la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio a la señora ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.

El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MOYA ZURITA JEOVANI STALIN	\$ 50	50
GRANDA VIERA RÓMULO VINICIO	\$ 40	40
HARO CEVALLOS MANUEL MESÍAS	\$ 40	40
JACOME VÁSCONEZ BYRON ROGERIO	\$ 40	40
JIMÉNEZ ROBALINO ÁNGEL HUMBERTO	\$ 50	50
MOYA CARRASCO FRANCISCO JAVIER	\$ 40	40
DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO	\$ 40	40
TUBÓN LÓPEZ DAIRON ERMEL	\$ 40	40
VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH	\$ 10	10
ANDRADE QUISHPE MIRYAN CONSUELO	\$ 10	10
TOAPANTA GAVILANES CRISTOBAL ABEL	\$ 10	10
POZO JÁCOME GUIDO ROBERTO	\$ 10	10
PAREDES POZO OSCAR ABEL	\$ 10	10
WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON	\$ 10	10
SUMAN	\$ 400.00	400



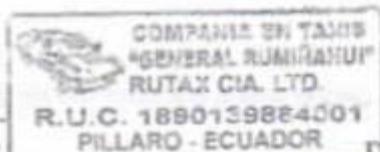
Una vez tratado los puntos de la presente junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.

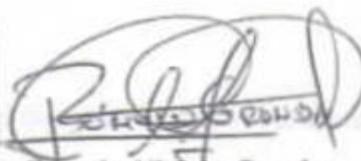
Reinstalada la Junta Universal con la presencia de todos los Socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, y para constancia de lo cual firman en conjunto los señores Presidente y Secretario actuante de la Junta Universal:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.


Sr. Francisco Javier Moya C.

PRESIDENTE DE LA
JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS




Dr. Romulo Vinicio Granda.

SECRETARIO DE LA
JUNTA UNIVESAL
DE SOCIOS



Píllaro, 17 de octubre de 2017

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
1.- Dairon Tubón	40	
2.- Jeovani Moya	50	
3.- Ángel Jiménez	50	
4.- Francisco Moya	40	
5.- Rómulo Granda	40	
6.- Manuel Haro	40	
7.- Fernando Duque	40	



8.- Byron Jácome

40

9.- Héctor Andrade

10

10.- Miryan Andrade

10

11.- Oscar Paredes

10

12.- Cristóbal Toapanta

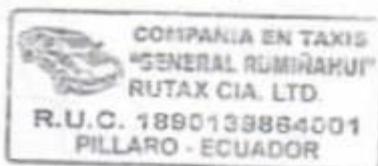
10

13.- Guido Pozo

10

14.- Wilson Romero

10





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803701653

Nombres del ciudadano: ANDRADE QUISHPE HECTOR RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CESAR ARNALDO

Nombres de la madre: QUISHPE NELI ARGELIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 176-063-60494



176-063-60494

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803701653

Nombre: ANDRADE QUISHPE HECTOR RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 173-063-60495



173-063-60495





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 18035193457

Nombres del ciudadano: ANDRADE PUNINA MAYRA SILVANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ARCOS BENJAMIN MARCO

Nombres de la madre: PUNINA GAMBOA GLORIA PIEDAD

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-MT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

Andrade Punina

Mayra Silvana



N° de certificado: 179-063-60497



179-063-60497

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803590452

Nombre: ANDRADE PUNINA MAYRA SILVANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias con el presente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JUAN CARLOS IN LA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-INT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 177-011-60498



177-011-60498





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802551927

Nombres del ciudadano: VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE
AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISHPE GAVILANEZ GUIDO WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: VILLARROEL ANGEL MARIA

Nombres de la madre: PEREZ MARIA E LASTENIA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA -
SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 170-063-60500



170-063-60500

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 02551927

Nombre: VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir al enlace de información

Información certificada a la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JUAN CARLOS PINO LA CÁRDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

Nº de certificado: 176-061-60502



176-061-60502



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANA
ANDRADE QUSHPE
HECTOR RAMIRO

180370165-3

TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

1962-12-25
EQUATORIANA

HOMBRE
DIVORCIADO




SACHILLERATO EMPLEADO

ANDRADE CESAR ARNALDO

QUSHPE NEUJ ARGOLIA

PILLARO
2017-05-24

2027-05-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANA
ANDRADE PUNHA
MAYRA SILVANA

180359045-2

TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

1984-04-18
EQUATORIANA

MUJER
DIVORCIADO




BASICA COSTURERA/O

ANDRADE ARCOS BENJAMIN MARCO

PUNHA GARCIA GLORIA PIEDAD

PILLARO
2017-05-27

2027-05-27




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANA

VILLARDEL PEREZ
ESTHELA MARGOTH

180255192-7

TUNGURAHUA
BAJOS
BAJOS

1975-05-01
EQUATORIANA

MUJER
QUICO WILFRIDO
QUSHPE GAYLANEZ




BASICA COMERCIANTE

VILLARDEL ANGEL MARIA

PEREZ MARIA E LASTEIGA

PILLARO
2013-01-17

2023-01-17




CERTIFICADO DE VOTACION

022 022 - 027

1802551927

VILLARDEL PEREZ ESTHELA MARGOTH

TUNGURAHUA
BAJOS
BAJOS

022




CERTIFICADO DE VOTACION

002 002 - 027

1803590452

ANDRADE PUNHA MAYRA SILVANA

TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

002




CERTIFICADO DE VOTACION

002 002 - 020

1803701653

ANDRADE QUSHPE HECTOR RAMIRO

TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

002




Factura: 001-002-000019347



20171808001C03744

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C03744

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:33).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO, ANTE EL DR. JUAN CARLOS AVILA CARDENAS, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2017.- LOS SRS. HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE Y MAYRA SILVANA ANDRADE PUNINA EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., CEDEN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1995, FOLIO 2313.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 25 DE OCTUBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000029499

20171801001001417

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001417

MATRIZ	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	FORMA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171808001P01667

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLARROEL PEREZ ESTIBELA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802551927

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO